



APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE INDICA

N° int.: 1983230

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.598/700

ARICA, 28 de octubre de 2009.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Marisol MAMANI CRUZ nacida el 10/05/2002 en Bolivia, pasaporte ordinario 7339365; Ronny MAMANI CRUZ nacido el 12/09/1999 en Bolivia, pasaporte ordinario 7339366; Ruth MAMANI CRUZ nacida el 29/04/1997 en Bolivia, pasaporte ordinario 7339364, todos de nacionalidad BOLIVIANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería; según lo declarado por su padre, Raul MAMANI VILLCA nacido el 31/03/1970 en Bolivia, cedula identidad 3517811, de nacionalidad BOLIVIANA; los pasaportes de los menores y las respectivas Tarjetas de Turismo vencidas, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Raul MAMANI VILLCA de nacionalidad BOLIVIANA, por no regularizar la situación de residencia de sus hijos menores de edad, Ruth MAMANI CRUZ de nacionalidad BOLIVIANA, Ronny MAMANI CRUZ de nacionalidad BOLIVIANA y Marisol MAMANI CRUZ de nacionalidad BOLIVIANA.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándoles que deberán en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.



LOUIS ROCAFULL LÓPEZ  
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA